



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0004307/2011, mediante el cual tramita la solicitud de evaluación docente, conforme Ordenanza HCS 06/08, cursada por la Profesora Mónica ASSANDRI, Legajo N°31123, DNI 17.383.436, Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Privado VI de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°261/2014 el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba ha dispuesto la nulidad de la notificación obrante a fs.215 de autos y de todos los actos dictados con posterioridad a ella, particularmente la Resolución HCS N°966/2013, ordenando que se proceda a una nueva notificación del Dictamen del Comité Evaluador, conforme lo dispuesto por Ord. HCS 9/2010 y el Dcto.. 1759/72;

Que en cumplimiento de ello, se procedió a realizar una nueva notificación (fs.242/246) del Dictamen producido por el Comité Evaluador a fs.212/214, mediante el cual se ha calificado con "Satisfactorio con observaciones" la actuación académica de la Profesora Mónica ASSANDRI, Legajo N°31123, DNI 17.383.436;

Que a fs.247/709, la Profesora Mónica ASSANDRI, Legajo N°31123, DNI 17.383.436, atento a las observaciones efectuadas por la Comisión interviniente, formula propuesta superadora, conforme lo normado por el artículo 28° de la Ordenanza HCS N°6/2008;

Que atento lo dispuesto por el Art. 64°, ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios (Resolución Rectoral N° 844/08 – T. O.) y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Tomar conocimiento del dictamen emitido por el comité evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la Profesora Mónica ASSANDRI, Legajo N°31123, DNI 17.383.436, en los términos del Art. 64°, ap.2, inc.

b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del Art. 17° de la Ordenanza HCS N°06/08, en el cargo de Profesora Ayudante "A", dedicación simple, por Concurso en la asignatura Derecho Privado VI de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 25/04/2014 y por el término de dos (2) años.-

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°255/2014